

PROMULGA ACUERDO Nº 110 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA COMPROMISO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE TRES AMBULANCIAS, LAS QUE HAN SIDO ASIGNADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, DENTRO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE 39 AMBULANCIAS BÁSICAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA R.M. COVID 19". LA MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL DE LAS 3 AMBULANCIAS SE ESTIMAN EN \$15.000.000.

DECRETO EXENTO Nº 1329

RECOLETA,

1 9 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.- El acuerdo Nº 110 del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de octubre de 2020.
- 2.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuestos por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 110 de fecha 06 de octubre de 2020 del Honorable Concejo Municipal que:

APRUEBA COMPROMISO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE TRES AMBULANCIAS, LAS QUE HA SIDO ASIGNADAS A LA COMUNA DE RECOLETA POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DENTRO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE 39 AMBULANCIAS BÁSICAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA R.M. COVID 19". LA MANTENCIÓN ANUAL DE LAS TRES AMBULANCIAS SE ESTIMAN EN \$15.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S) DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

DJJ/JJG/FWD

1108237





PROMULGA ACUERDO Nº 110 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA COMPROMISO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE TRES AMBULANCIAS, LAS QUE HAN SIDO ASIGNADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, DENTRO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE 39 AMBULANCIAS BÁSICAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA R.M. COVID 19". LA MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL DE LAS 3 AMBULANCIAS SE ESTIMAN EN \$15.000.000.-

DECRETO EXENTO Nº

P1329

RECOLETA,

1 9 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.- El acuerdo Nº 110 del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de octubre de 2020.
- 2.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuestos por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 110 de fecha 06 de octubre de 2020 del Honorable Concejo Municipal que:

APRUEBA COMPROMISO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE TRES AMBULANCIAS, LAS QUE HA SIDO ASIGNADAS A LA COMUNA DE RECOLETA POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DENTRO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE 39 AMBULANCIAS BÁSICAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA R.M. COVID 19". LA MANTENCIÓN ANUAL DE LAS TRES AMBULANCIAS SE ESTIMAN EN \$15.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE ESCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas, SECPLA.

1708237

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº110

RECOLETA OCTUBRE 06 DE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum Nº 762 de fecha 30 Septiembre 2020 del Director de Secpla, don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR COMPROMISO DE MANTENCION Y OPERACIÓN DE TRES AMBULANCIAS, LAS QUE HAN SIDO ASIGNADAS A LA COMUNA DE RECOLETA POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DENTRO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE 39 AMBULANCIAS BASICAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA R.M. COVID 19". LA MANTENCION Y OPERACIÓN ANUAL DE LAS TRES AMBULANCIAS SE ESTIMAN EN \$15.000.000.-"

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beuachemin



Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Direcc. Salud
- Jurídico
- D.A.F.
- Secpla
- Secret. Municipal

SECRETARIONE NALIMENTZ GONZALEZ MUNICIPASTERETARIO MUNICIPAL(S)